



“Apuntes para una Reforma Tributaria Pro-Competitividad”

Marcelo Capello

Presidente IERAL – Economista Jefe Area Fiscal

Equipo de Trabajo:

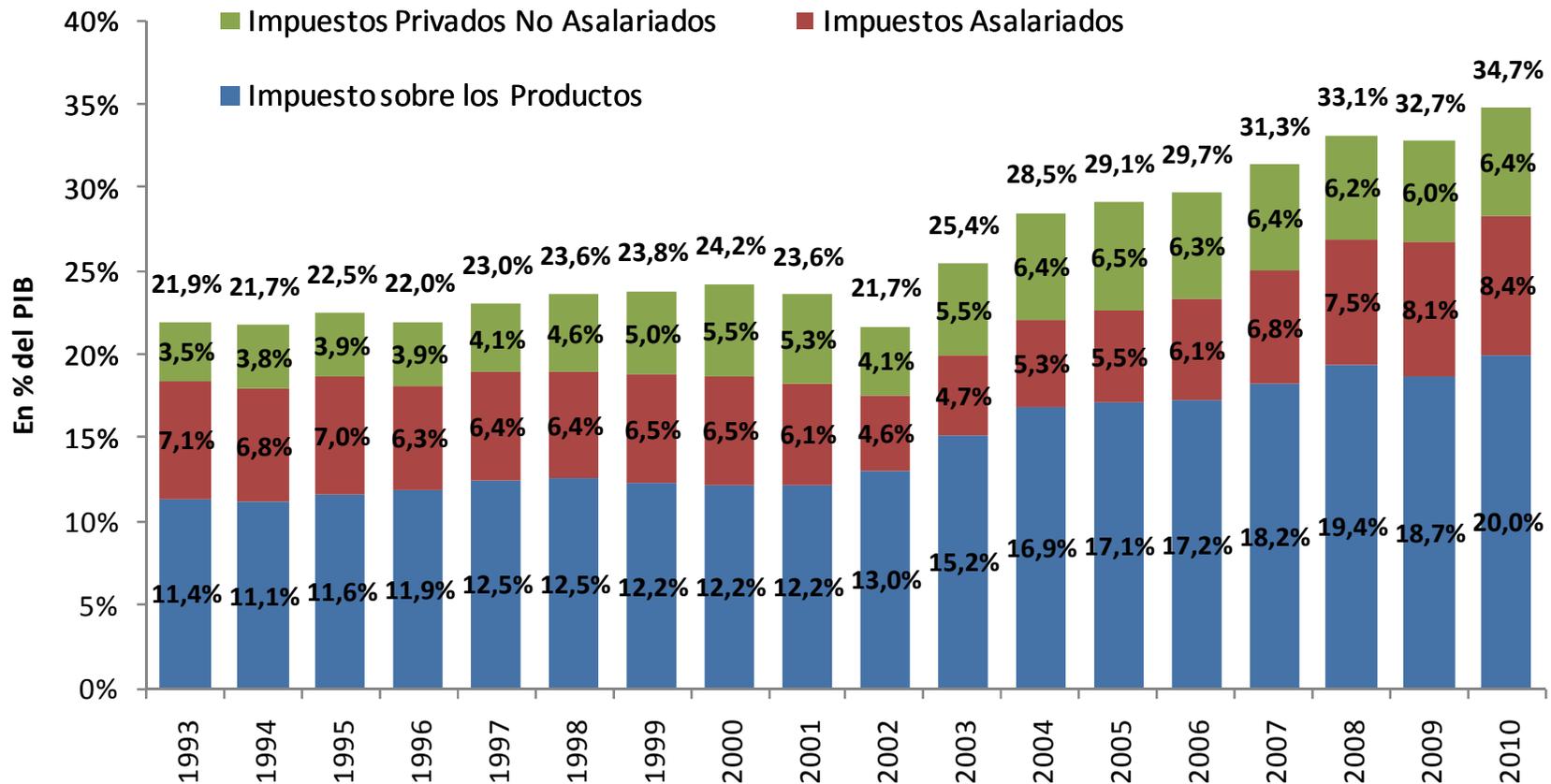
Néstor Grión - Gustavo Diarte – Alejandra Nazareno

Córdoba, 13 de Junio de 2011



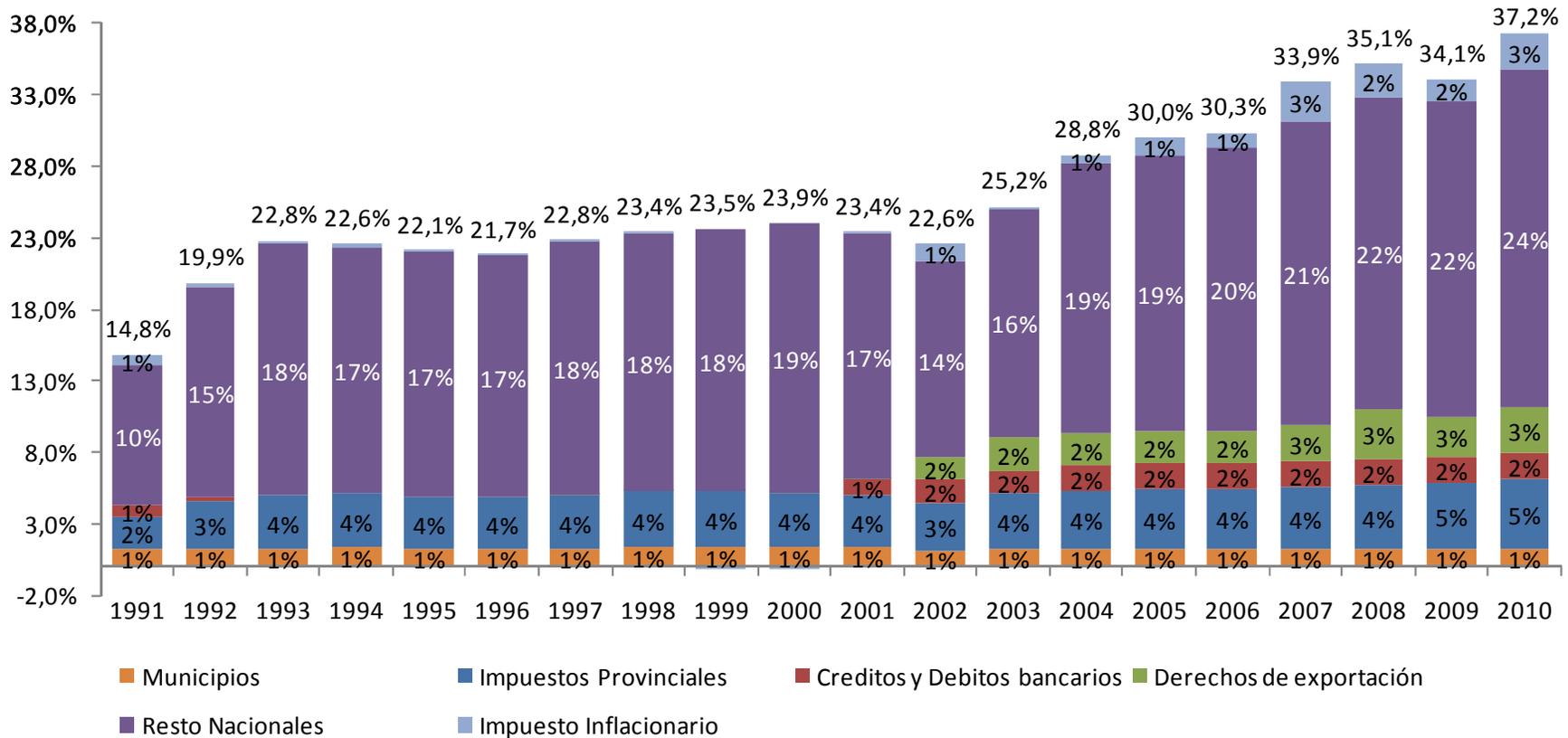
El problema de la Presión Tributaria en Argentina

Evolución Presión Tributaria Argentina

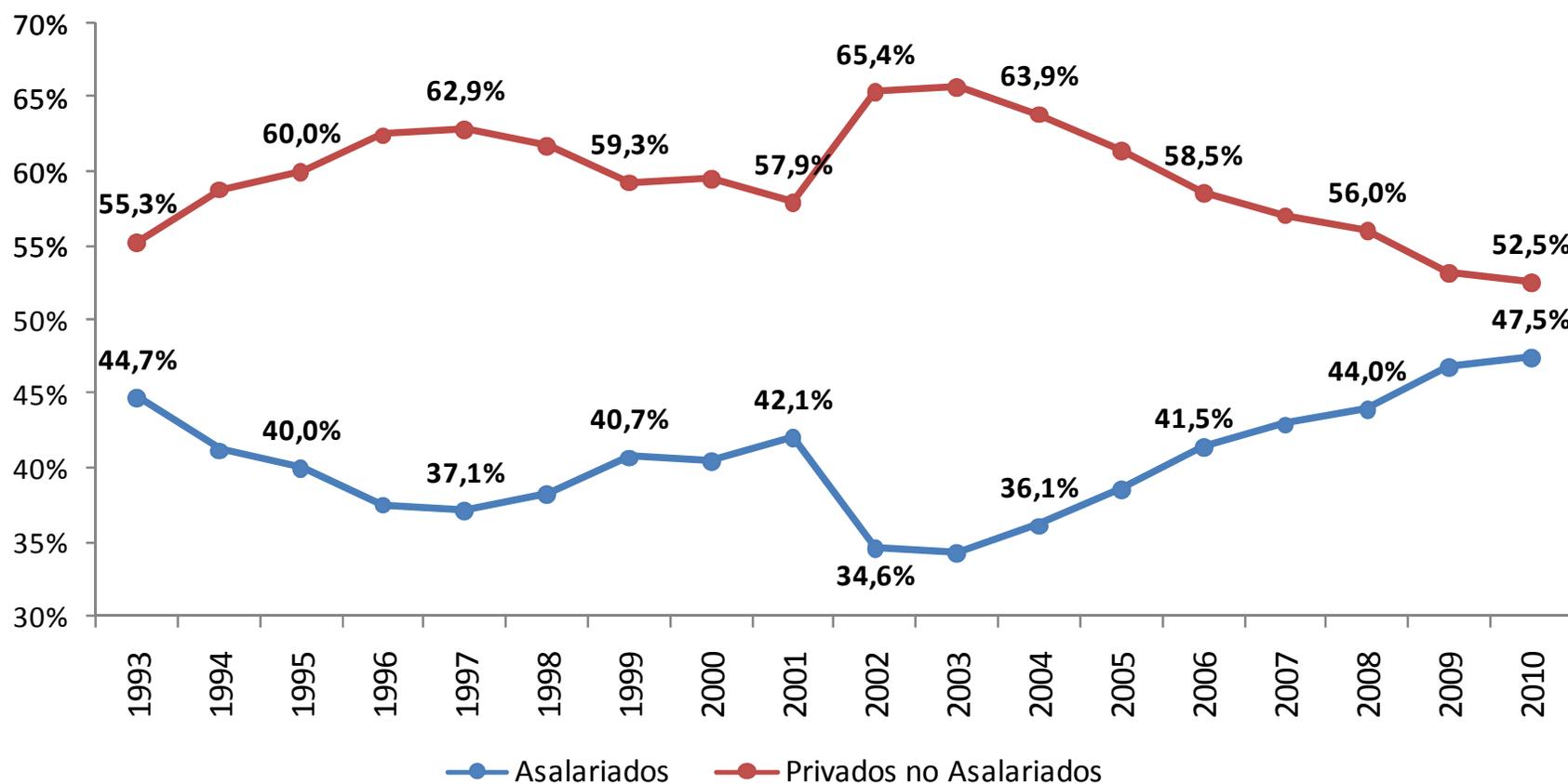


- La presión tributaria está 12 puntos porcentuales arriba de la década pasada.
- **Crisis 2001/2002:** Se introdujeron impuestos “extraordinarios”, y a pesar de la inflación no se permitió ajustar por inflación en Ganancias. Municipios crearon nuevas tasas, o modificaron las existentes, con aspectos controvertidos.
- **Crisis fiscal 2008/2009:** Se hizo notar Ingresos Brutos en provincias, y Sellos.

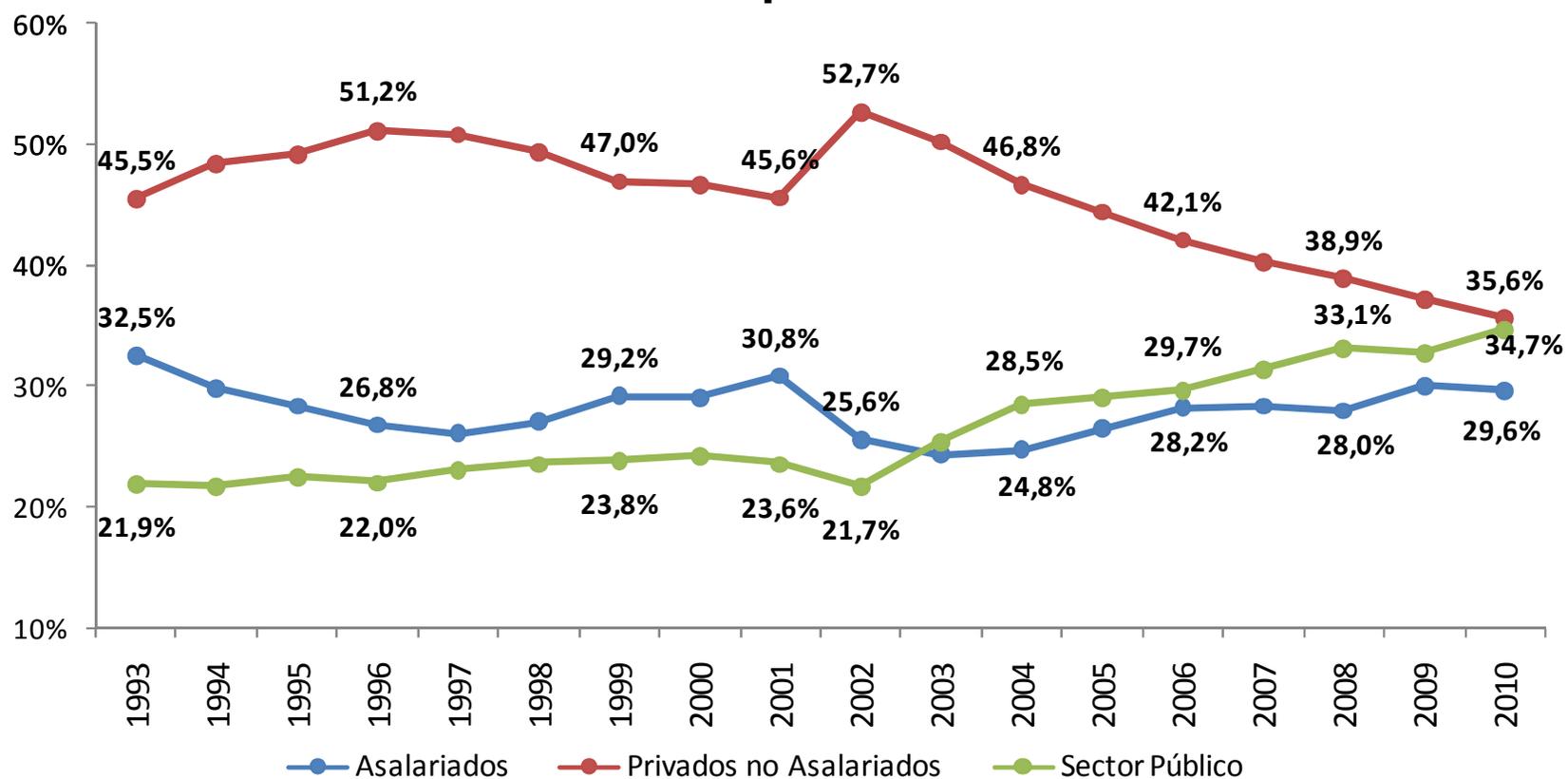
Presión Tributaria con “Impuesto Inflación”



Distribución en el Sector Privado Antes de Impuestos



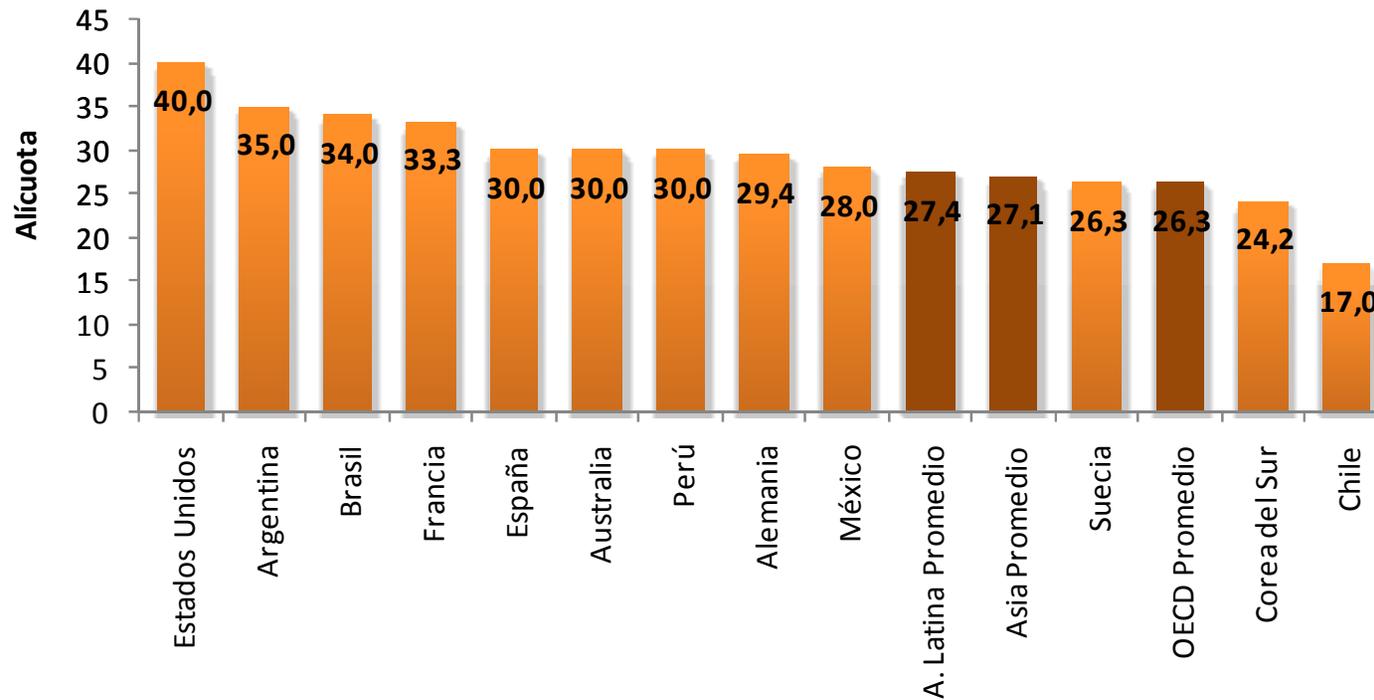
Distribución del PIB Con Impuestos



¿Quién debe ceder?

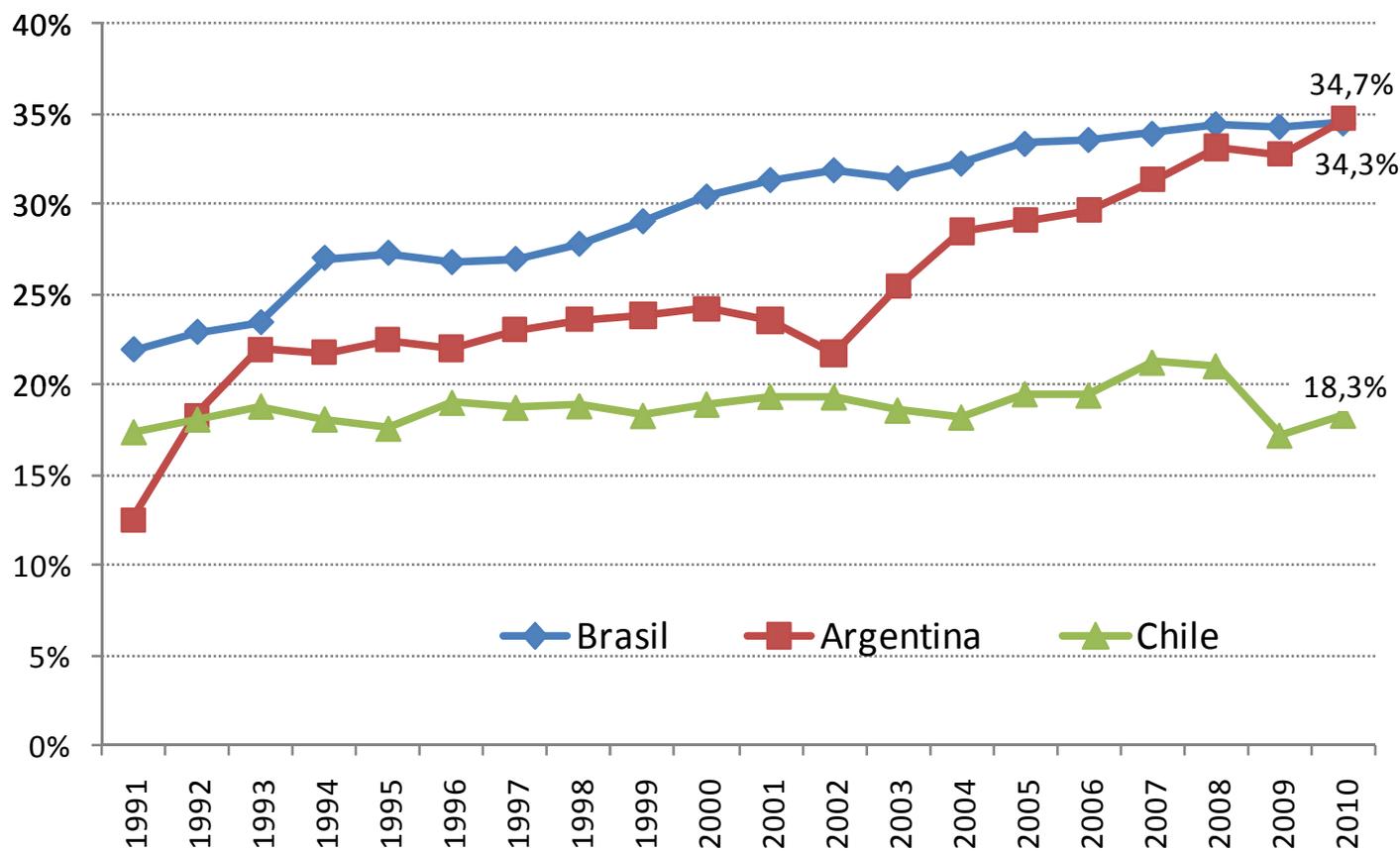
ción
literráneas

Impuesto a Ganancias de Sociedades: Presión Legal en países seleccionados



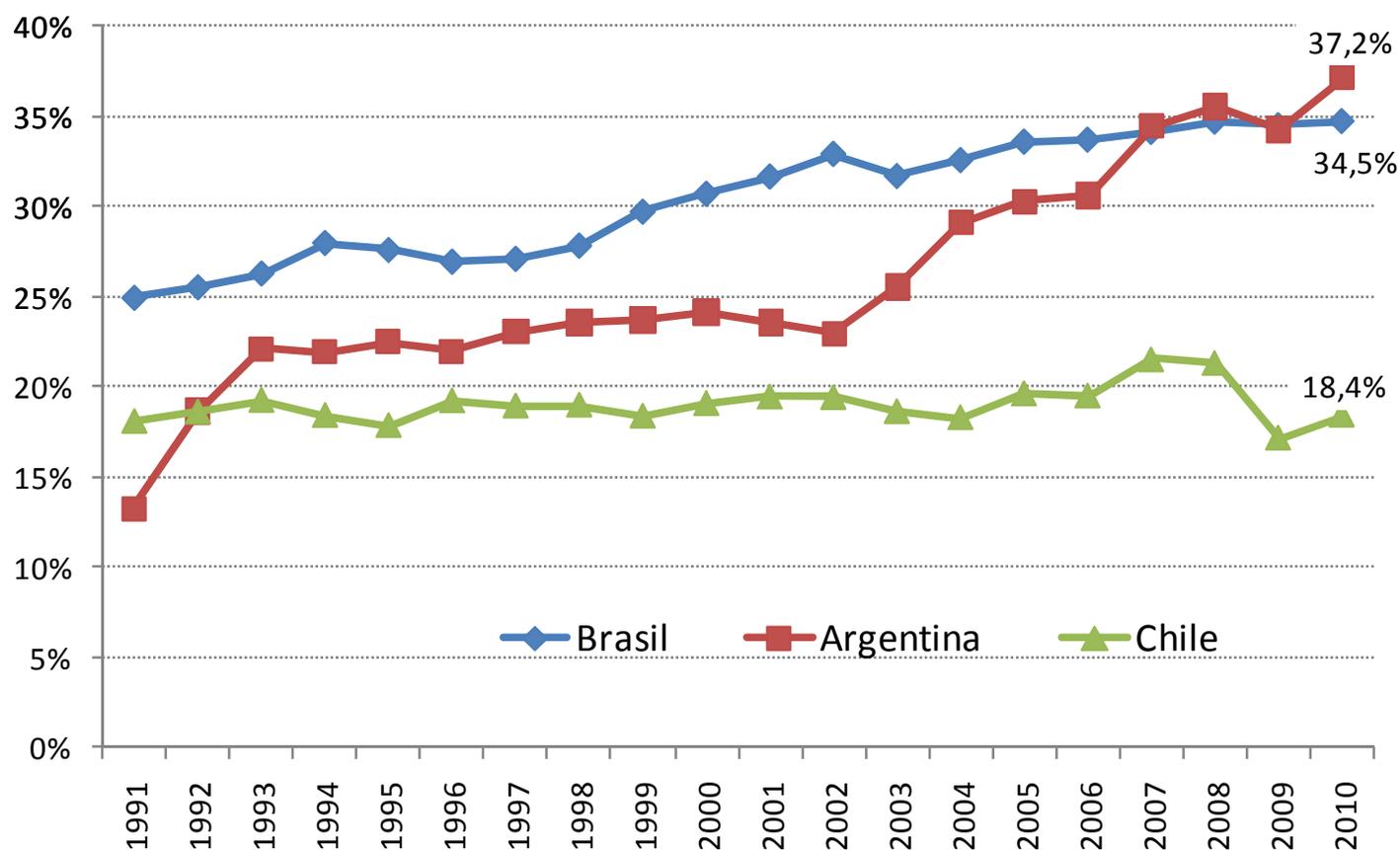
Una comparación internacional

PT Argentina, Brasil y Chile



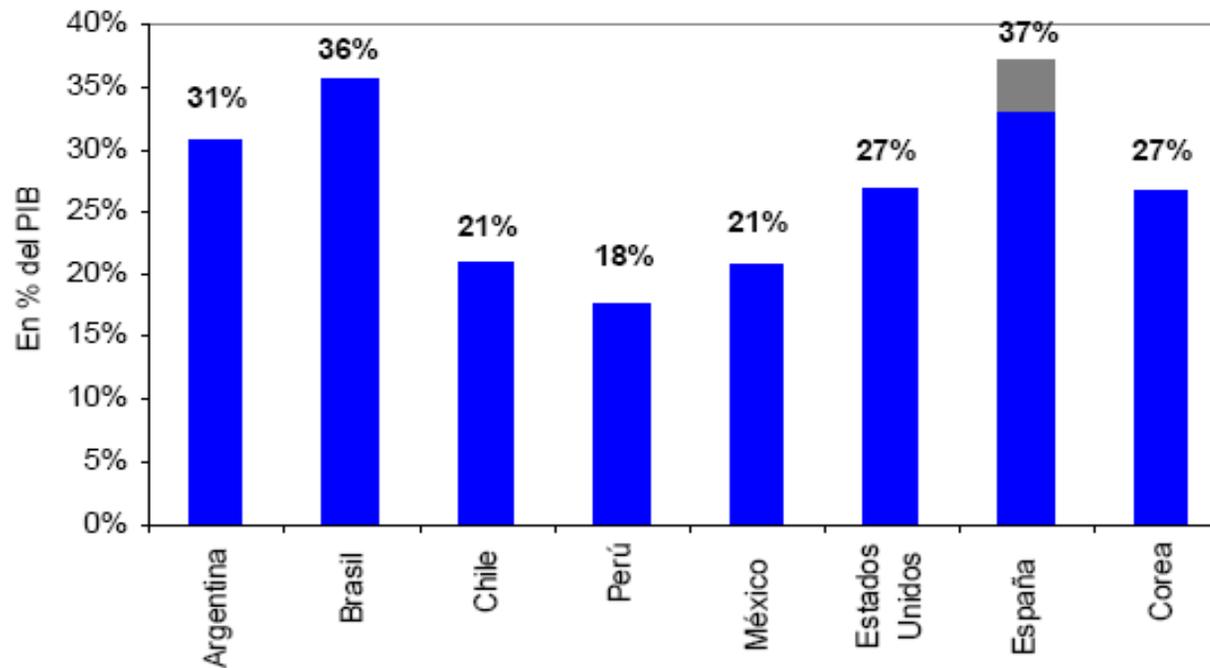
PT Argentina, Brasil y Chile

Evolución Presión Tributaria incluido el impuesto inflacionario



El problema de comparar sólo Presión Tributaria Efectiva

Presión Tributaria Efectiva (2008)
Recaudación total como porcentaje del PBI



Nota: En el caso de España se consideró el valor correspondiente a 2008 de fuente EUROSTAT, dado que para 2008 la OECD releva un valor provisorio que se encuentra sujeto a revisión.

Fuente: IERAL sobre la base de OECD, EUROSTAT, CEPAL y MECON.

- La medida de PTE está afectada por la evasión en cada país.
- Países con más evasión aparentarían menor presión tributaria.
- Lo que importa es medir la PT sobre los que pagan los impuestos.

Comparar Presión Tributaria “Legal”, no “Efectiva”

Tributos		Alicuotas generales							
		Argentina	España	Chile	Estados Unidos	México	Brasil	Perú	Corea
IVA	 2°	21%	16%	19%	-	16%	9,25% +5% (Fed) 18% (Est) (d)	17%	10%
Ganancias Sociedades	 2°	35%	30%	17% (f)	39,6% (Fed+Est)	28%	34%	30%	24,2% (max)
Ganancias Personas	 4°	9 - 35%	24 - 43%	5 - 40%	10 - 35% (Fed) 1 - 11% (Est)	2 - 28%	7,5 - 27,5%	15 - 30%	6 - 35%
Impuesto al "Cheque"	 1°	1,2%	-	-	-	-	-	-	-
Imp. Provincial s/Actividades Económicas	 1°	1,6 % (a)	-	-	4% (b)	-	tipo IVA	-	-
Aportes + Contrib. Seg. Social	 1°	41,5%	39,5%	24,5%	15,9%	29,5%	36,6%	23,6%	17,2%
Derechos de Exportación	 1°	0 - 35 %	-	-	-	-	-	-	-

(a) Promedio efectivo entre sectores, según cargafiscal.com.ar

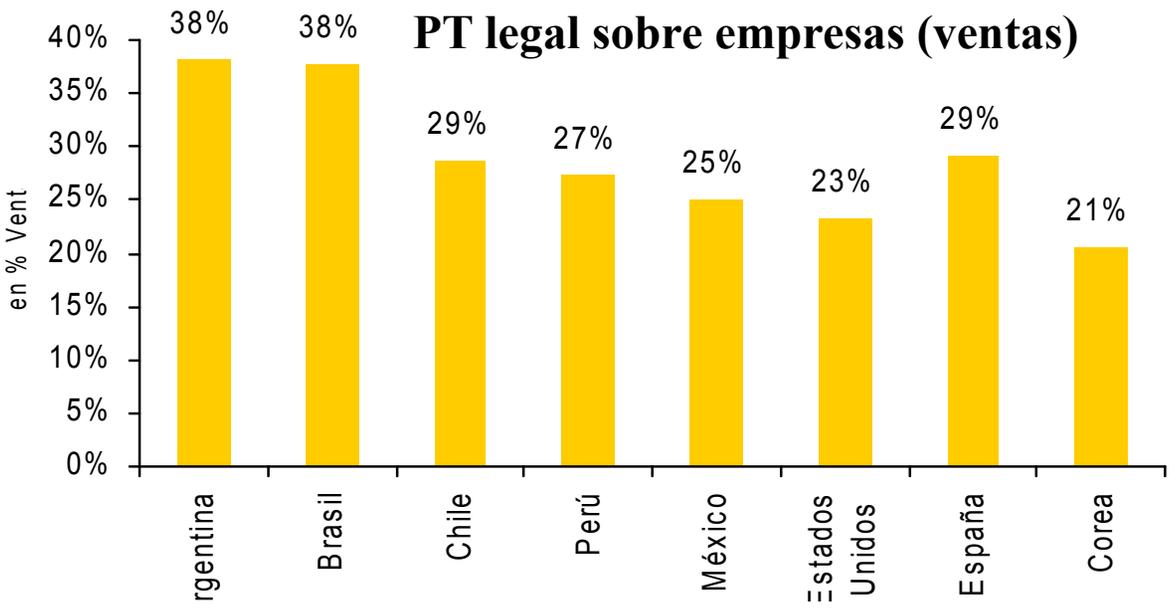
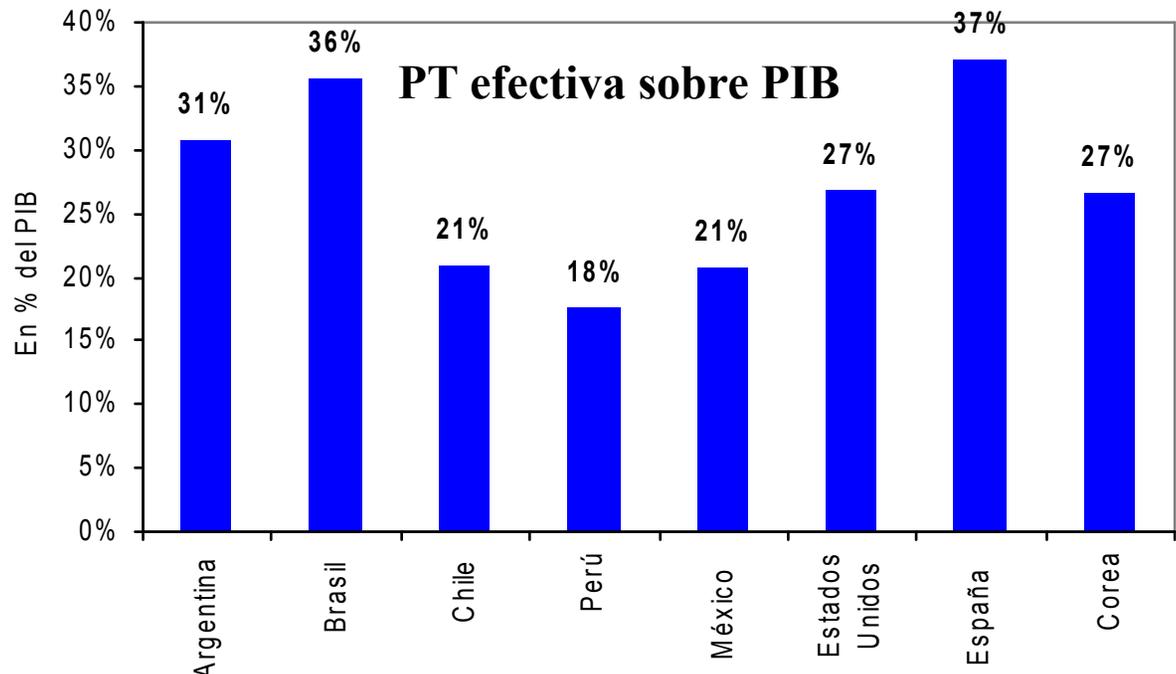
(b) Es impuesto a las ventas minoristas

(c) Los dividendos de las empresas se gravan en el impuesto personal a las ganancias

(d) Federal incluye: PIS-COFINS-IPI y estadual ICMS

- Si se comparan las alícuotas aplicadas en los principales impuestos, en una muestra variada de países, se concluye que **Argentina está siempre entre los países más gravosos en cada impuesto**, salvo en Ganancias sobre Personas, en el que se encuentra en una situación intermedia. No es que gravemos “mucho” en algunos aspectos, y “poco” en otros, sino que en general los impuestos son altos en Argentina.

Comparar Presión Tributaria “Legal”, no “Efectiva”



- Las comparaciones internacionales de **PT efectiva (Reca/PIB)** están muy contaminadas por los **diferentes niveles de evasión** existentes entre países desarrollados y en vías de desarrollo.

- Cuando se compara **PT “legal” (supuesto de cero evasión)**, **Argentina se encuentra entre las más gravosas sobre empresas)**

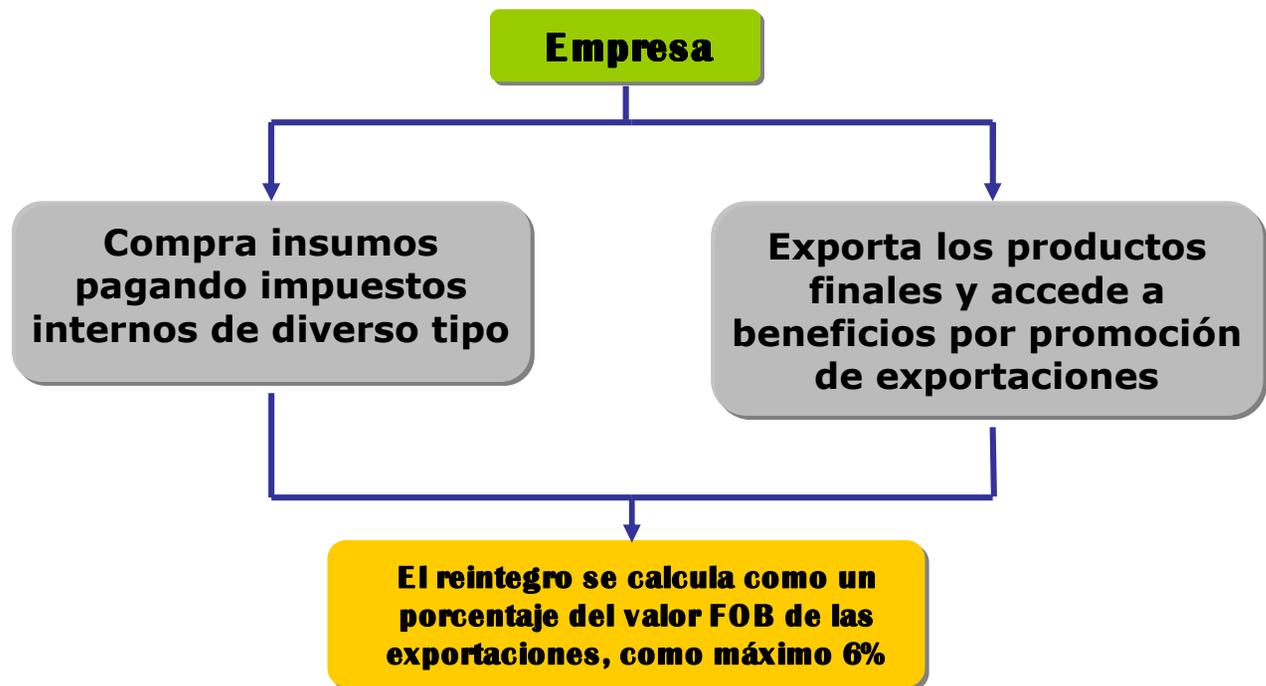
Los Reintegros no cubren los impuestos acumulados en los costos

		Industria
a	Reintegros	2,5%
b	IDCB	1,2%
c	IIBB	1,6%
d	TSH	0,5%
e	Derechos de Importación*	0,4%
f = b + c + d + e	En contra	3,7%
g = a - f	Saldo	-1,2%

*Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea. *Se trata de los derechos de importación que están contenidos en las compras realizadas, que no son pagados de manera directa por las empresas.*

• Los impuestos internos a los que respondía el reintegro se incrementaron, y se crearon nuevos, como el impuesto al cheque. Los Reintegros ya no compensan

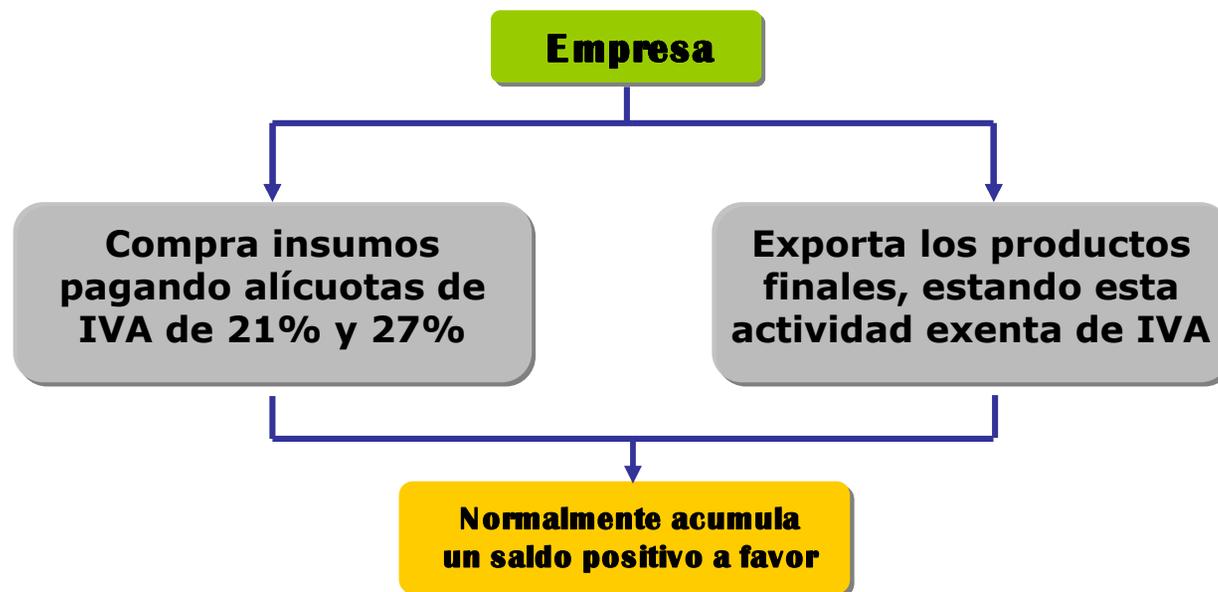
• Al existir una importante demora en el cobro de los mismos, termina generando un costo implícito para las empresas, disminuyendo su competitividad



• Dado que la exportación está exenta de IVA, como en todo el mundo, la empresa que se dedica exclusivamente a exportar o exporta un % importante de su producción muy probablemente tendrá saldos a favor.

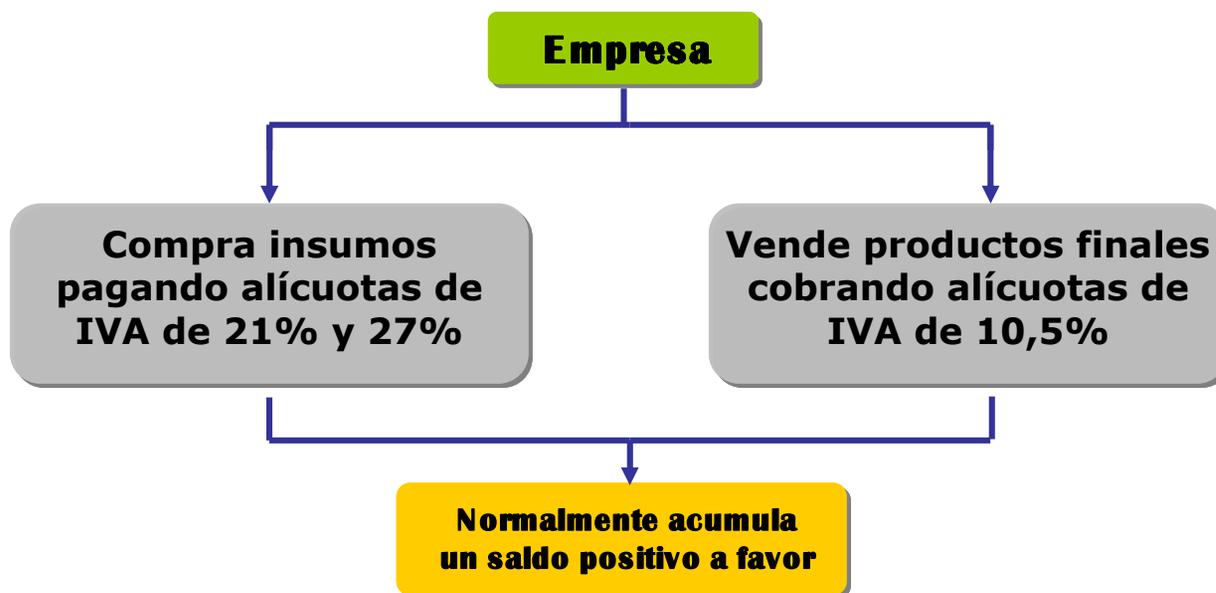
• Ocasionalmente, si la empresa también dirige su producción al mercado interno, puede compensar los saldos.

• Este tipo de devolución también registra una importante demora.



- Nace con la reducción de alícuota aplicada a los Bienes de Capital (Año 2001).
- Mecanismo particular, debe pasar por Secretaría de Industria, con alta burocratización.

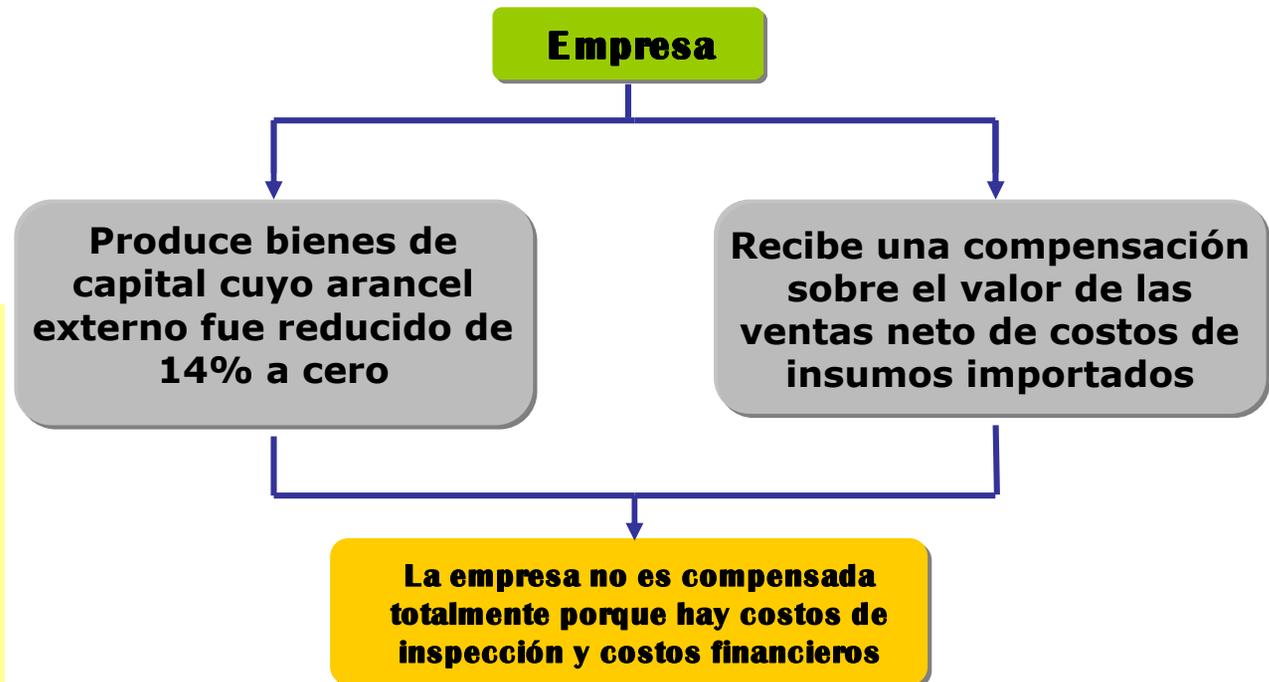
• Gastos de fabricación vs. Gastos de comercialización: no se reconocen todos los créditos fiscales para el trámite de devolución, originando el problema del “saldo del saldo”.



- El bono legalmente debería calcularse como 14% de las ventas (por fuera), pero se calcula de forma que compense la reducción de aranceles del 14% a 0% (por dentro), y termina siendo 12,3% del valor de las ventas.
- Existe un costo de inspección del 1,5% del valor del bono (0,2% de las ventas).

• Hay una importante demora para cobrar el bono y se fueron agregando condiciones como mantener la planta de empleados...

• Como alcanza a productores locales, por definición, favorece a la importación de bienes de capital, que por acción del instrumento terminan teniendo una ventaja de cerca del 3% en el precio



Lineamientos para una Reforma Tributaria Pro - Competitividad

Premisas Básicas para una Reforma Tributaria:

- Reducir Carga para el **Contribuyente que cumple** sus obligaciones;
- **Reforma fiscalmente sustentable** (reforma gradual, minimizando el costo fiscal, acompañar con moderación en el gasto).
- Privilegiar **lo más urgente: Competitividad** de la Producción Nacional.

- **Impuesto al Cheque:** Gradualmente a cuenta de Ganancias
- **Retenciones:** Industriales y Producciones Regionales bajar rápido a cero. Agro: Reducción Gradual, con un componente final pro agregado de valor (Ver detalle luego).
- **Contribuciones Patronales:** Profundizar el sistema de Contribuciones a cuenta de IVA, según la ubicación de la producción en el territorio nacional. Mayor reducción de Contribuciones mientras más lejanía de CABA, mayor NBI o Pobreza y mayor Desempleo.
- **Incentivos para la Inversión:** Permitir ajustes por Inflación en Ganancias. Alícuota reducida para ganancias reinvertidas (esquema Chile).

- **IVA:** Profundizar reducción vía compras por Tarjetas de Débito y Crédito. Asegurar que llegue a consumidores de menores recursos.
- Ajustar anualmente por inflación en **Ganancias de Personas.**
- **Beneficios Impositivos para Exportadores:** Mayores Reintegros, etc.
- **Sistemas especiales en Bienes de Capital:** Ver detalle
- **Ingresos Brutos:** Desgravar nuevamente a la Industria.
- **Tasas Municipales:** Acuerdos Nación y/o Provincias con Municipios para racionalizar gravámenes sobre contribuyentes de extraña jurisdicción.

Proceso Gradual con Retenciones:

- Luego de eliminar Retenciones para productos industriales y algunos regionales, la actual alícuota para productos primarios (por ejemplo, Soja del 35%), debería evolucionar de la siguiente manera:
 - Un % como **alícuota de largo plazo** (no más del 5%), para incentivar industrialización de productos primarios (similar a esquema Soja – Aceite)
 - Un % (5 – 10%) **a cuenta del impuesto a las Ganancias** del Productor (blanquea). Puede quedar a largo plazo.
 - Un % (5 – 10%) **recuperable** para productor **si compra Bienes de Capital**. Reducción gradual en el tiempo.
 - Un % (5 – 10%) para constituir un **Fondo de Financiamiento** para incentivar agregado de valor en el sector agropecuario (cadenas de valor, maquinaria agrícola, etc.). Reducción gradual en el tiempo.
 - Un % de **reducción de la alícuota** en el primer año, que se irá ampliando cada año, hasta llegar a la alícuota de largo plazo: 5%.

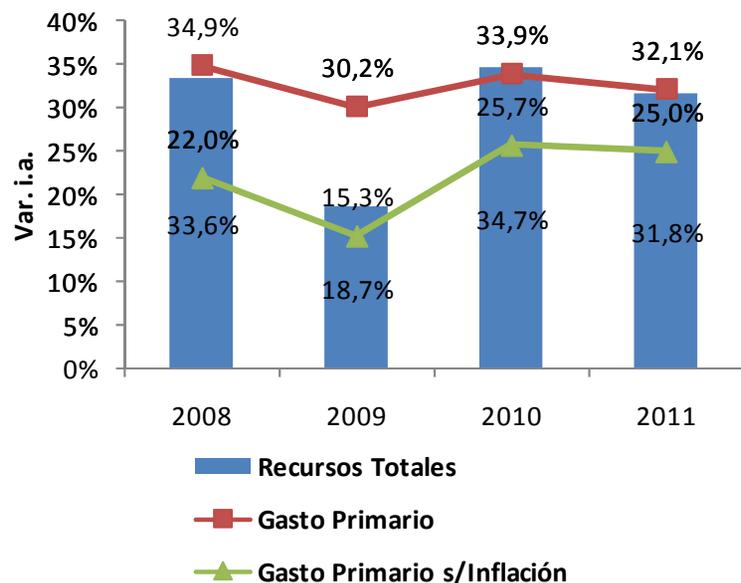
Sistemas especiales con Bienes de Capital:

- **Alícuota reducida de IVA para Bs. Capital:** Volver Alícuota IVA al 21% y otorgar beneficios al Comprador del Bien de Capital (depreciación acelerada del bien adquirido, importe del precio del Bien de Capital se toma a cuenta del Impuesto a las Ganancias del Comprador u otro esquema similar).
- **Bono del 14% en Bienes de Capital:** Volver aranceles a la importación al 14%, eliminar el Bono del 14% para productores internos del Bien de Capital y otorgar beneficios al Comprador del Bien de Capital (depreciación acelerada del bien adquirido, importe del precio del Bien de Capital se toma a cuenta del Impuesto a las Ganancias del Comprador, etc.).
- **Crédito Fiscal IVA a Exportadores y Reintegros:** Ampliar los usos que se puedan dar al monto adeudado por el Estado.

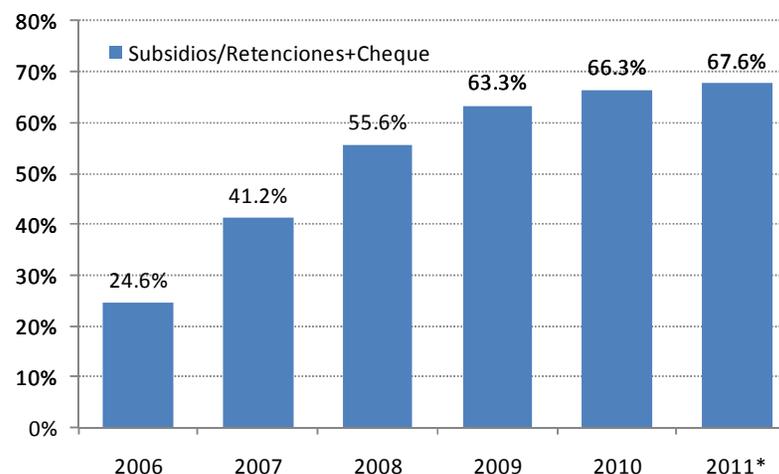
Claves para una Reforma Tributaria Fiscalmente Sustentable

Evolución Fiscal Reciente y Propuesta

Crecimiento de Ingresos y Gastos



Subsidios a Empresas como porción de las Retenciones e Impuesto al "Cheque"



Ahorro Fiscal Actual y bajo criterio de que el Gasto Primario se ajuste por inflación

Nivel	2007	2008	2009	2010	2011
Recursos Totales	164.074	219.134	260.214	350.489	461.944
Gasto Primario	138.355	186.606	242.929	325.374	429.819
Resultado Primario	25.719	32.529	17.286	25.115	32.126
En % del PIB	3,2%	3,1%	1,5%	1,7%	1,8%
Gasto Primario s/Inflación	138.355	168.788	194.588	244.639	305.799
Resultado Primario	25.719	50.347	65.627	105.849	156.145
En % del PIB	3,2%	4,9%	5,7%	7,3%	8,7%
Ahorro	-	17.818	48.341	80.734	124.019
En % del PIB	0,0%	1,7%	4,2%	5,6%	6,9%



“Apuntes para una Reforma Tributaria Pro-Competitividad”

Marcelo Capello

Presidente IERAL – Economista Jefe Area Fiscal

Equipo de Trabajo:

Néstor Grión - Gustavo Diarte – Alejandra Nazareno

Córdoba, 13 de Junio de 2011

